



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: munifram@gmail.com  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243

**Fram.**  
Capital Nacional del Desarrollo

### RESOLUCIÓN IM N°115/2025.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN N°04/2025 DE MENOR CUANTIA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE INVERNADERO PARA COLEGIO TECNICO AGROPECUARIO DON CONSTANTINO TROCIUK ID N° 460857.-**

Fram, 04 de Febrero del 2025.-

**VISTO:** La LEY ORGÁNICA MUNICIPAL N° 3966/10 y la ley 7231/2024 QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 209, 212 Y 216 DE LA LEY N° 3.966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL". que en su Art. 211 establece que "Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal; y El Artículo 212.- Inicio del Proceso, establece que, La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamado a Licitación Pública, prevista en el inciso a) del artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

### CONSIDERANDO

Que, Licitación de Menor Cuantía, para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a cinco mil jornales mínimas;

Que, el monto asignado para estas contrataciones se encuentra en el rango de los 5000 (cinco mil) jornales mínimos establecidos en la Ley por lo que efectivamente el procedimiento a ser implementado corresponde a una Licitación de Menor Cuantía.-

Que, el PBC utilizado para el llamado a Licitación de Menor Cuantía se ajustan a los requisitos establecidos en la Ley N° 7021/22 y su decreto reglamentario N° 2264/24.-

Que, el presente llamado al ser una Licitación de Menor cuantía, no requiere la autorización ni aprobación de la Junta Municipal;

### POR TANTO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-**

### RESUELVE:

Art. 1: **APROBAR** el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, para el llamado a licitación de menor cuantía nacional N° 04/2025 para los trabajos de construcción de invernadero para colegio técnico agropecuario don Constantino Trociuk ID N° 460857;

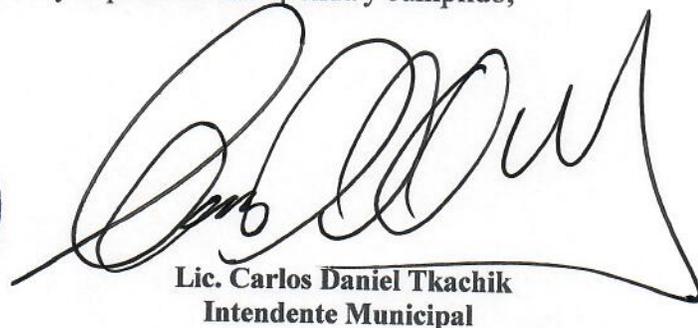
Art. 2: **ENCOMENDAR**, a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, la realización del procedimiento a licitación de menor cuantía nacional N° 04/2025 para los trabajos de construcción de invernadero para colegio técnico agropecuario don Constantino Trociuk ID N° 460857, conforme a las exigencias de la Ley N° 7021/22;

Art. 3: **AUTORIZAR**, a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES a realizar modificaciones y/o adendas al pliego de bases y condiciones en caso de que se requieran;

Art. 4: **DISPONER**, la comunicación respectiva a la D.N.C.P y a quienes corresponda y cumplido;

  
Nora Chaves de Segovia  
Secretaria General



  
Lic. Carlos Daniel Tkachik  
Intendente Municipal

**MISION:**

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

**VISION:**

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.